



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Paihuano

Paihuano, **08 MAY 2019**

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Según acta de fecha 26 de febrero de 2019, donde se reúne la comisión que evaluó los beneficiarios para el periodo 2019.

CONSIDERANDO: la necesidad de aprobar nomina de 26 alumnos beneficiarios del Hogar Municipal ubicado en calle Infante # 717 La Serena, Comuna de La Serena, para alumnos residentes de la Comuna de Paihuano que se encuentran cursando la enseñanza superior entre las comunas de La Serena y Coquimbo. Alumnos seleccionados según proceso de postulación realizado desde el 01 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019. Beneficio que será entregado desde el mes de marzo a diciembre de 2019.

DECRETO N° 664 /2019

1.- **APRUÉBESE** entrega de beneficios a estudiantes de la comuna de Paihuano que cursan educación superior para residir en el Hogar Municipal para el periodo de marzo a diciembre de 2019, y actas de fecha 26 de febrero de 2019, firmadas por la comisión encargada de evaluar y asignar los cupos para dicho periodo.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ÁLVAREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PAIHUANO

LCA/ECP/MPA/ERF/ mtd

Distribución:

Alcaldía

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento de Finanzas

Archivo.



Paihuano, Diciembre 17 de 2018. 31800000

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 06/12/2016; Ley 20.965; Acuerdos N°127, 128 y 129 de la sesión Ordinaria N°38, de fecha 13 de Diciembre de 2017,

CONSIDERANDO: Los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Paihuano N° 253, 254 y 255 de la Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que aprueban Presupuesto de las de los servicios traspasados de las Áreas de Salud, Educación Municipal, Y Presupuesto Área Municipal las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica y, en uso de las facultades al cargo, dictase lo siguiente:

DECRETO N° **1837** /2018.-/

1.- APRUEBASE, los presupuestos municipales para el Ejercicio Presupuestario 2019, de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión, en los montos que se indican:

SERVICIO	PRESUPUESTO ANUAL 2018
Presupuesto Municipal	M\$ 40780.001.-
Presupuesto Educación	M\$ 3.156.476.-
Presupuesto Salud	M\$ 1.101.590.-

2.- TRANSCRIBASE Y REMITASE a Intendencia Regional, Contraloría Regional, SUBDERE y, a los respectivos Departamentos de esta Municipalidad.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE por el encargado de finanzas



EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECI/csp
Distribución:

- Intendencia.
- Contraloría Regional.
- SUBDERE.
- Administrador Municipal.
- Depto. Finanzas Municipal/Educación y Salud.
- Secplan
- CC
- Archivo



LUIS CORTÉS ALVAREZ
ALCALDE (S)